

COMUNIDAD

e.com

siguiente:
 1. Quié
 2. Su re: 6483 a nombre
 este a: F: 1265 O: 706
 3. Quié
 4. Su re: 63153 a nombre
 este a: F: 1266 O: 707
 5. Quié
 6. Su re: 64818 a nombre
 este a: F: 1270 O: 710
 7. Quié
 8. Su re: 669210 a nombre
 este a: F: 1272 O: 712
 9. Quié
 10. Su re: 66734 a nombre de
 este a: F: 1280 O: 720
 11. Quié
 12. Su re: 6501627009 a nombre

LOS

de ahorros de la Cta. N°
 1. Portación de propiedad
 2. 2028 (3/3) S: 517
 3. de ahorros de la Cta. N°
 4. Pao Castro Salsabal
 5. F: 2027 (3/3) S: 516
 6. de ahorros de la Cta. N°
 7. Roranzo
 8. F: 2024 (3/3) S: 512
 9. de ahorros de la Cta. N°
 10. propiedad, Anibal García
 11. F: 2019 (3/3) S: 506
 12. de ahorros de la Cta. N°
 13. hez Noteno Byron Fernando
 14. F: 2018 (3/3) S: 506
 15. de ahorros de la Cta. N°
 16. Riber
 17. F: 2016 (3/3) S: 503
 18. de ahorros de la Cta. N°
 19. in María Dolores
 20. F: 2014 (3/3) S: 501
 21. de ahorros de la Cta. N°
 22. Nasimba
 23. F: 2011 (3/3) S: 498
 24. de ahorros de la Cta. N°
 25. la Maldonado
 26. F: 2010 (3/3) S: 497
 27. de ahorros de la Cta. N°
 28. Ilen Yássa Oriaga
 29. F: 2054 (1/3) S: 536
 30. de ahorros de la Cta. N°
 31. Brígida Amijos
 32. S: 545
 33. de ahorros de la Cta. N°
 34. in Páez
 35. F: 2065 (1/3) S: 546

NA

rota, perteneciente a la cuenta
 ERO LIMONES SARASOFIA
 3/3 F: 435 T: 781

IERAL DEL ESTADO
 COACTIVAS
 VINCIAL DE NAPO
 REMATE
 E HACE SABER QUE EN ESTA
 ENTEREMATE:
 GENERAL DEL ESTADO
 ING. LEONCIO

BRIELABUSTAMANTE
 EL ESTADO, JUZGADO DE
 VINCIAL DE NAPO, Tena, lunes
 señala para el día miércoles 7 de
 y horas hasta las dieciséis horas
 lugar el remate del bien mueble,

presente causa en virtud de Just. Temporal por licencia del Juez
 Titular, cargo mediante oficio N° DP-16-045-DPN-2013, de fecha 01 de
 Julio del 2013, suscrito por el Dr. William Pineda Ruiz, en calidad de
 Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Napo. Agréguese
 al proceso el escrito presentado por la actora, pidiendo el mismo
 se difiera la diligencia de remate del bien inmueble del demandado,
 para el día para el día miércoles 25 de septiembre del 2013, a desde
 las 13h00 a 17h00, en lo demás estase a la providencia inmediata
 anterior.- NOTIFIQUESE.

1. UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Provincia: Napo
 Cantón: Tena
 Parroquia: Chonta Punta
 Sector: Chonta Punta
 Número: Lote signado con el número "DOS"

2. DESCRIPCIÓN: LINDEROS Y DIMENSIONES DEL

TERRENO

Norte (frente): Con terrenos del señor Castro Edwin, en una
 extensión de 285 metros.
 Sur (fondo): Con terrenos del señor Luis Narváez en 285
 metros.
 Este (lateral): Con terrenos del señor Alberto Nejera en 1.750
 metros.
 Oeste (lateral): Con terrenos del señor Segundo Pachar, en
 1.750 metros.
 Dando una cantidad de 46.87 hectáreas

3. VALORACIÓN:

N°	CONCEPTO	TOTAL VALOR m2/has /u	ESTADO	TOTALES
1	Construcción N° 1	56,00	Regular	7.188,00
2	Construcción N° 2	18,00	Regular	2.160,00
3	Construcción N° 3	12,00	Malo	840,00
4	Tanques	213,00	Regular	3.408,00
5	Via de ingreso	600,00	Buena	7.200,00
6	Cultivos integrados	7,00	Regular	8.400,00
7	Paseo	20,85	Malo	0,00
8	Bosque intervenido	19,00	0,00	0,00
9	Terreno	46,87	Regular	66.244,00
10	TOTALES		USD	85.420,00

El remate del bien inmueble es del 50% de los derechos y acciones,
 en tal virtud el total del avalúo del bien inmueble materia del presente
 remate, es de CUARENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS DIEZ
 DOLARES (USD 42.710,00)
 Ab. Dorca Pineda T.
 SECRETARIA

R del E

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO

AMBO AL PÚBLICO EN GENERAL

Actores: PAREDES ESPINOZA KLEBER FERNANDO Y NENGUIMO

ENOMENGA SERGIO GANQUI

Juzgado: 2013-0530-E

Trámite: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

Juez: DR. CLEVER URGILEZ CALLE

Secretaría: AB. DORCA PINEDA T.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO

Tena, 29 de Julio de 2013.- a las 12h41 VISTOS: VISTOS: La petición
 que antecede, es clara precisa y reúne los demás requisitos que exige
 la ley.- Téngase en cuenta la razón, social, los socios, el objeto y el
 domicilio de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Art.
 38 de la Ley de Compañías. Publíquese un extracto de dicho
 documento en el diario "Independiente" que se edita a nivel regional,
 en el que se hará constar lo determinado en la disposición legal antes
 invocada.- Téngase en cuenta la designación de su defensor y la
 casilla judicial señalada para sus notificaciones.- NOTIFIQUESE. f).
 EL JUEZ Dr. Clever Urgilez Calle (sigue la notificación) lo que
 comunico a usted para los fines legales pertinentes.- Extracto de la
 ESCRITURA de la sociedad denominada "DAIME" CONSTRUCCIONES Y
 SERVICIOS, otorgada ante el Notario Público del cantón Tena, con
 fecha miércoles diecinueve de junio del año dos mil trece;
 comparecieron los señores KLEBER FERNANDO PAREDES
 ESPINOZA Y NENGUIMO ENOMENGA SERGIO GANQUI; mayores
 de edad, de estado civil casado y soltero, respectivamente;
 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Tena, con sus
 respectivas cédulas de ciudadanía y papeletas de votación.

SEGUNDA.- DENOMINACIÓN Y RAZÓN SOCIAL: La sociedad
 denominada "DAIME" CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, DEBENDO, EN
 CONSECUENCIA, en todas sus operaciones y actividades, actuar
 con este nombre. OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD "DAIME"
 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS: Tendrá como objeto social
 principal, la prestación de SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y
 CONSTRUCCIÓN de obras civiles, además se podrá formar un
 consorcio de actividades con otras u otras personas jurídicas o
 naturales para la ejecución de toda clase de contratos civiles y demás
 acto de acuerdo con la normativa jurídica vigente. OCTAVA.-
 Nacionalidad y domicilio: La referida Sociedad es de nacionalidad
 ecuatoriana y su domicilio principal será en la ciudad de Tena
 Provincia de Napo en la CALLE QUITO Y PORTOVIEJO, pudiendo
 abrir sucursales o agencias en cualquier parte de la República del
 Ecuador. En caso de cambio de domicilio, se comunicará conforme lo
 que dispone la Ley.- NOVENA.- Duración: El plazo de duración de la
 presente SOCIEDAD CIVIL, será de (15) AÑOS, contados a partir de
 la inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo ser disueltos o
 prorrogados de conformidad con los estatutos sociales y por lo
 dispuesto en el Código Civil. DECIMA PRIMERA.- Administración de la
 sociedad y Representación Legal: La administración de la
 Sociedad se llevará a cabo por la Asamblea General de Socios, por el
 Representante Legal y Gerente General. DECIMO NOVENO.-
 Disolución y Liquidación: Además de lo establecido en otras cláusulas
 de esta escritura y en el código Civil, la sociedad se disolverá una al
 vencimiento de plazo o por resolución adoptada por unanimidad de la
 Asamblea General. CERTIFICADO

AB. DORCA PINEDA T.
 SECRETARIA

1/1 T: 790 F: 453

Dr. OSWALDO NOBOS LEÓN
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
 F: 2036 S: 525

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ACUÍCOLA EL REFUGIO
(ACUIREFUGIO) CIA. LTDA.

La compañía ACUÍCOLA EL REFUGIO
 (ACUIREFUGIO) CIA. LTDA. Se
 constituyó por escritura pública otorgada
 ante el Notario Primera del Cantón
 LAGO AGRIO, el 09 de Julio de 2013, fue
 aprobada por la Superintendencia de
 Compañías, mediante Resolución
 SC.IJ.DJC.Q.13.003658 de 19 de Julio
 de 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón LAGO AGRIO,
 provincia de SUCUMBÍOS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00
 Número de Participaciones 400 Valor US\$
 1,00

3.- OBJETO: el objeto de la compañía es:
 LA PRODUCCIÓN DE TODA CLASE O
 VARIEDAD DE PECES CON
 ALIMENTACIÓN ORGÁNICA, PARA EL
 CONSUMO NACIONAL O
 INTERNACIONAL...
 QUITO, 19 de Julio de 2013

Dr. Oswaldo Nobos León
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
 F: 2036 S: 525

0000020

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS & MULTISOLUCIONES
SERVINSTALL CIA. LTDA.

La compañía SERVICIOS &
 MULTISOLUCIONES SERVINSTALL
 CIA. LTDA. Se constituyó por escritura
 pública otorgada ante el Notario Primera
 del Cantón LAGO AGRIO, el 22 de Julio
 de 2013, fue aprobada por la
 Superintendencia de Compañías
 mediante Resolución
 SC.IJ.DJC.Q.13.003815 de 29 de Julio
 de 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón LAGO AGRIO,
 provincia de SUCUMBÍOS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00
 Número de Participaciones 400 Valor US\$
 1,00

3.- OBJETO: el objeto de la compañía es:
 INSTALACIÓN. PREFABRICACIÓN,
 SOLDADURAS EN LINEAS DE
 DLEODUCTO, GASEODUCTO...

QUITO, 29 de Julio de 2013

Dr. Oswaldo Nobos León
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
 F: 2036 S: 525